D

adas las circunstancias por efecto de la ola invernal, el Estado, por medio de la ley 1430 del 29 de diciembre de 2010, la cual realiza una reforma tributaria, junto con el Decreto 4825 de la misma fecha, que menciona nuevos responsables, bases y tarifas del impuesto al patrimonio; le dio un giro al entorno tributario nacional y, al mismo tiempo, introdujo cambios en las condiciones para los inversionistas extranjeros, empresas colombianas y demás ciudadanos.

Por otra parte, el TLC con EEUU está a puertas de aprobarse y con esto podría concretarse la oportunidad de ampliar los mercados de las empresas colombianas. Ante semejante escenario es necesario tener reglas claras respecto del recaudo impositivo por parte del Estado, para no cambiar en el corto plazo las planeaciones financieras y tributarias de las organizaciones. El Gobierno no debería modificar la tributación según sus necesidades, sino que debería ajustar sus necesidades a los tributos existentes.

También es sumamente importante que el Gobierno sea claro tanto en la finalidad de la creación de un tributo como en el tiempo de permanencia del mismo. El hoy conocido “impuesto al patrimonio” cual empezó como un impuesto temporal y ya llevamos más de 8 años pagándolo y cada vez son más quienes lo tienen que asumir. Esto nos permite ver que “no hay nada más permanente que un impuesto temporal”.

La discusión está en definir una ruta clara, que permita al Estado tener en sus finanzas recursos suficientes para responder a emergencias de diferentes índoles y no pasar esa responsabilidad financiera al sector privado, es decir a los ciudadanos, quienes también en muchos casos han visto afectados sus negocios por los desastres naturales ocurridos.

Esta ruta solo se va a poder generar si las firmas, los gremios de contadores y las universidades se organizaran y participaran activamente en la discusión de un orden tributario que pueda ser más competitivo. A través del estudio de la administración efectiva de las tendencias en regulación tributaria, de las estructuras eficientes de recaudo tributario y de nuevas teorías en desarrollo sostenible, se puede lograr una reducción en las cargas tributarias de las empresas, dando un gran paso al poner a Colombia como un país desarrollado en materia de finanzas publicas y en estabilidad tributaria, dejando de lado la impresión de ser una nación que improvisa en el momento de necesitar recursos para subsanar emergencias.

La invitación es a apoyar las discusiones, conferencias y demás debates que realiza la Universidad en pro de la investigación tributaria y, así, ser parte activa del cambio.

*Oscar Alejandro Villate Rodríguez*